



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

Nº 183 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 03.04.2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 013727-2016-ORA sobre solicitud de aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.";

Que, mediante Carta N° 152-2016-GR PUNO/ORA/OASA-CS el Presidente de Comisión de Selección, conformada por Resolución Administrativa Regional N° 180-2016-ORA-GR PUNO, solicita la aprobación de bases de Procedimiento de Selección; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de los Procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
CONCURSO PÚBLICO N° 009-2016-CS/GR-PUNO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO - SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR III (PRO.30+000 AL 56+356)	1'685,224.20

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN